



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VHC-GC-F-03

Versión: 01



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20241210012601**

Sincelejo, 07 de marzo 2024

Señor(a): JOSE GARRIDO GARCES
Restaurante El Pollerazo
Corregimiento La Gallera

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL **No.20241210010401**

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **N.20241210010401** del 21 de febrero de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N°20241210040712 que usted presentó el día 06 de febrero de 2024, y con el fin de cumplir el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente AVISO se fija en la pagina Web, www.veolia.com.co de AGUAS DE LA SABANA SA ESP - VEOLIA y se fija en cartelera en un lugar de acceso al público hoy 19 de marzo de 2024 siendo las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, se retira este aviso el día 26 de marzo de 2024 a las 6:00 p.m.

Cordialmente,

SANDY CASTILLO PACHECO
Líder de Atención al Cliente
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P

Proyectó: Elizabeth Sibaja B.

km 1 Vía a Corozal
Teléfono: (575) 277111
Aló Veolia: 116
informacion@adesa.com.co

Renovando el mundo |





Sincelejo, 21 de febrero 2024

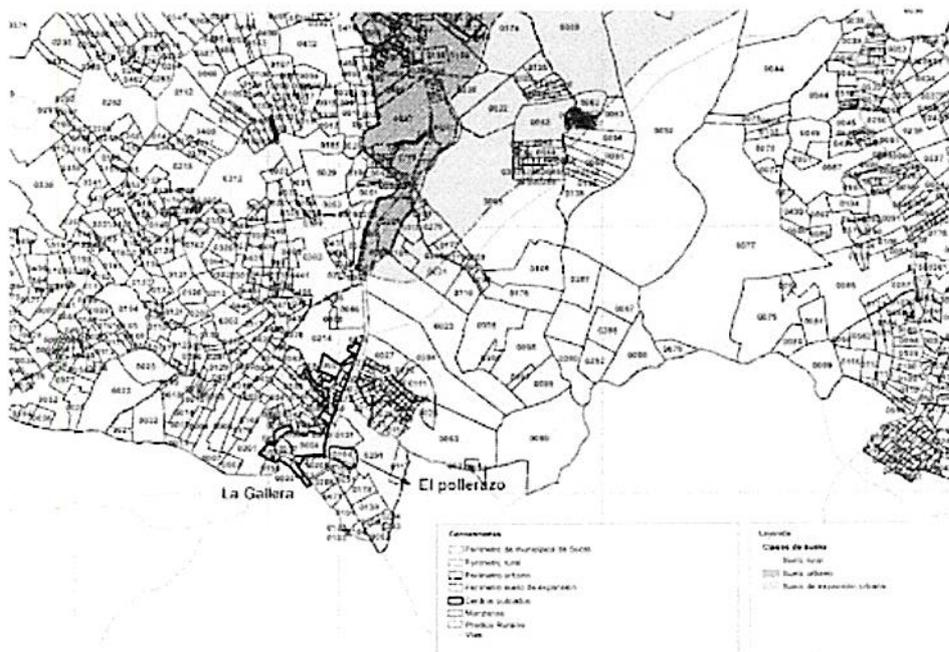
Señor(a):
JOSE GARRIDO GARCES
Restaurante El Pollerazo

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado No. 20241210040712 de fecha 06/02/2024.

Respetado Cliente.

Reciba un cordial saludo de VEOLIA, una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno más sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertinencia para el lugar que habitamos.

En atención a lo manifestado en su escrito radicado No.20241210040712 de fecha 06/02/2024 mediante el cual solicita la viabilidad de la instalación del servicio de acueducto al predio donde funciona el **RESTAURANTE " EL POLLERAZO"**, le informamos que una vez estudiado y revisado su caso en particular no es posible otorgar la viabilidad de la conexión, nos permitimos indicarle que el predio objeto de la solicitud se encuentra ubicado en suelo rural del municipio de Sincelejo, es decir por fuera del perímetro de servicio, tal como se observa en la siguiente imagen:



El Decreto 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, determina las condiciones para el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2.3.1.3.2.2.6. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1471 de 2021. Condiciones de acceso a los servicios. Para obtener la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado, el inmueble deberá cumplir los siguientes requisitos:

km 1 Vía a Corozal
Teléfono: (575) 277111
Aló Veolia: 116
informacion@adesa.com.co

Renovando el mundo |





- 1. Estar ubicado dentro del perímetro de servicio, tal como lo dispone el parágrafo segundo del artículo 12 de la Ley 388 de 1997.**
2. Contar con la Licencia de Construcción cuando se trate de edificaciones por construir.
3. Estar ubicado en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos y redes de acueducto o alcantarillado requeridas para adelantar las redes locales y las conexiones domiciliarias que permitan atender las necesidades del inmueble.
4. Estar conectado al sistema público de alcantarillado, cuando se pretenda la conexión al servicio de acueducto, salvo lo establecido en el inciso final del artículo 2.3.1.3.2.1.3. de este decreto.
5. Contar con un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente, cuando no obstante, ser usuario o suscriptor de la red de acueducto, no existe red de alcantarillado en la zona del inmueble.
6. Los usuarios industriales y/o especiales de alcantarillado que manejen productos químicos y derivados del petróleo deberán contar con un plan de contingencia que garantice que bajo ninguna condición se corre el riesgo de que estas sustancias lleguen al sistema público de alcantarillado.
7. La conexión al sistema de alcantarillado de los sótanos y semisótanos podrá realizarse previo el cumplimiento de las normas técnicas fijadas por la entidad prestadora de los servicios públicos.
8. Contar con tanque de almacenamiento de agua cuando la Entidad Prestadora de Servicios Públicos lo justifique por condiciones técnicas locales. Los tanques de almacenamiento deberán disponer de los elementos necesarios para evitar los desperdicios y la contaminación del agua y deberán ajustarse a las normas establecidas por la entidad.
9. En edificaciones de tres (3) o más pisos, contar con los sistemas necesarios para permitir la utilización eficiente de los servicios. (Resaltado propio)

Dicho lo anterior no es posible acceder a su solicitud de instalación del servicio de acueducto, toda vez que el área en el cual se encuentra ubicado el predio, no hace parte del área de prestación del servicio - APS- definida conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y el contrato de operación con inversión suscrito con Empas contempla que la prestación del servicio de acueducto es en el área urbana del municipio de Sincelejo; y rural como área complementaria cuando así se determine en conjunto con EMPAS, previa solicitud que éste realice para evaluar las condiciones técnicas y económicas de la misma. En los anteriores términos damos cabal respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



FABIO ERNESTO ARAQUE DE ÁVILA
Gerente General

Proyectó: Ma Alejandra Galindo.
Revisó: Gerente Comercial
VoBo: Dirección Jurídica

Con Copia:

Defensoría del pueblo.



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VHC-GC-F-03

Versión: 01



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20241210012601**

Sincelejo, 07 de marzo 2024

Señor(a): JOSE GARRIDO GARCES
Restaurante El Pollerazo
Corregimiento La Gallera

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL **No.20241210010401**

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **N.20241210010401** del 21 de febrero de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N°20241210040712 que usted presentó el día 06 de febrero de 2024, y con el fin de cumplir el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se expide a los **07** días del mes de **marzo** del año **2024**.

Cordialmente,

SANDY CASTILLO PACHECO
Líder de Atención al Cliente
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P

Proyectó: Elizabeth Sibaja B.

km 1 Vía a Corozal
Teléfono: (575) 277111
Aló Veolia: 116
informacion@adesa.com.co

Renovando el mundo |





SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª – 11.

Fecha Impresión: 07/03/2024 16:23
Fecha Admisión: 07/03/2024 16:23
Fecha Prog. Entrega: 08/03/2024



GUÍA No. 2216390255

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
D.I/NIT: 823004006
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL
Cod. Postal 700001
Teléfono: *****11
E-mail: *****h-maria.rodriguez@velia.com

DATOS DEL ENVIO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión: 20241210012601
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg: 1
Peso volumétrico: 0
Tiempo de entrega: Normal
Valor Declarado COP: \$5000
Forma de pago: CRE
Dice contener: DOCUMENTO UNITARIO

B. Seguridad: 0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm: 0/0/0
Total de piezas: 1
Medio de transporte: Terrestre
Valor Cobrado COP: \$0
Régimen: Mensajería expresa

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: JOSE GARRIDO GARCES
Destino: SINCELEJO-Sucre-COLOMBIA
Dirección: Restaurante El Pollerazo La Gallera
Cod. Postal 700003
Teléfono: *****
E-mail: *****

Recibi a conformidad Fecha: 11/03/2024 16:03



Alba Ricardo
CC: 64579624

Quien entrega: CARLOS JOSE
Observaciones en la entrega:

COD SER SER75089

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Asimismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

Ministerio de Transportes. Licencias No. 805 de Marzo 5/2001 MINTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

| INTENTOS DE ENTREGA | | |
|---------------------|-------------------|--------------|
| FECHA | CAUSAL DEVOLUCION | NOTIFICACION |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| DEVOLUCIÓN AL REMITENTE |
|-------------------------|
| 03/09/2024 |
| |
| |
| |



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VHC-GC-F-03

Versión: 01



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20241210012601**

Sincelejo, 07 de marzo 2024

Señor(a): JOSE GARRIDO GARCES

Restaurante El Pollerazo
Corregimiento La Gallera

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL **No.20241210010401**

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **N.20241210010401** del 21 de febrero de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N°20241210040712 que usted presentó el día 06 de febrero de 2024, y con el fin de cumplir el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se expide a los **07** días del mes de **marzo** del año **2024**. Y se **REENVÍA** para su notificación.

Cordialmente,

SANDY CASTILLO PACHECO
Líder de Atención al Cliente
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P

Proyectó: Elizabeth Sibaja B.

km 1 Vía a Corozal
Teléfono: (575) 277111
Aló Veolia: 116
informacion@adesa.com.co

Renovando el mundo |





SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª - 11.

Fecha Impresión: 15/03/2024 16:48
Fecha Admisión: 15/03/2024 16:48
Fecha Prog. Entrega: 16/03/2024



GUÍA No. 2216390641

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
D.I/NIT: 823004006
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL
Cod. Postal 700001
Teléfono: *****11
E-mail: *****h-maria.rodriguez@velia.com

DATOS DEL ENVIO

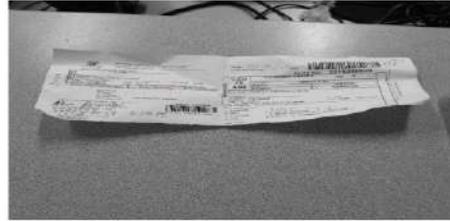
Producto: DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión: 20241210012601
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Cam Pers3:
Peso Físico Kg: 1
Peso volumétrico: 0
Tiempo de entrega: Normal
Valor Declarado COP: \$5000
Forma de pago: CRE
Dice contener: DOCUMENTO UNITARIO

B. Seguridad: 0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm: 0/0/0
Total de piezas: 1
Medio de transporte: Terrestre
Valor Cobrado COP: \$0
Régimen: Mensajería expresa

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: JOSE GARRIDO GARCES
Destino: SINCELEJO-SUCRE-COLOMBIA
Dirección: Restaurante El Pollerazo Corregimiento La Gallera
Cod. Postal 700003
Teléfono: *****
E-mail: *****

Recibi a conformidad Fecha: 19/03/2024 15:04



Alba Ricardo
CC: 64579614

Quien entrega: CARLOS JOSE
Observaciones en la entrega:

COD SER SER75089

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Asimismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

Ministerio de Transportes. Licencias No. 805 de Marzo 5/03/2001 MINTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

| INTENTOS DE ENTREGA | | |
|---------------------|-------------------|--------------|
| FECHA | CAUSAL DEVOLUCION | NOTIFICACION |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| DEVOLUCIÓN AL REMITENTE |
|-------------------------|
| 03/18/2024 |
| |
| |
| |